



**COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**

Acta relativa a la sesión extraordinaria **CT/SE/108/2023**
06 de junio de 2023

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día seis de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/108/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53, 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 17 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.**
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. Asuntos específicos a tratar**

Único. Presentación, discusión y/o aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058423000275.

III. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación los asuntos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) **De la solicitud de acceso a la información pública.** Referente a la solicitud 020058423000275 registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la persona peticionaria requirió conocer lo siguiente:

“Para el año 2023, presupuesto de la Dirección General de Informática o similar encargada del desarrollo de aplicaciones informáticas, sistemas de gestión de información y del mantenimiento de equipos de cómputo de la institución.

Para el periodo de 2020 a 2023, proyectos desarrollados para la Dirección General de Informática o similar desglosados por: nombre del proyecto, estatus (desarrollados, en curso o deprecados - es decir, cancelados-), y tipo de código (abierto -open source- o privado).

Para el periodo actual:

- *Metodologías de desarrollo que esa la Dirección. En caso de ser metodología propia, favor de especificar en qué consiste.*
- *Personal adscrito a la Dirección. Para cada persona desglosar por: puesto, formación, salario, y si trabaja de tiempo completo o medio tiempo.*
- *Personal adscrito a la Dirección. Para cada persona desglosarlo por: puesto, formación, salario, y si trabaja de tiempo completo o medio tiempo.*
- *Sistemas que usan en la institución, desglosarlos por: nombre del sistema y tipo de licencia (abierta o cerrada).*
- *Número de computadoras que tiene la institución. Número de licencias de Microsoft office originales con que cuenta la institución. Número de licencias originales de Windows.” (Sic)*

- 2) **Requerimiento de información.** De conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual de Organización de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, se identificó que el área administrativa competente para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada es la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California. Por tanto, mediante el oficio 1100/UT/2023 de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia requirió la entrega de la información al área correspondiente.
- 3) **De la solicitud de ampliación de plazo.** En fecha cinco de junio del año dos mil veintitrés, se recibió el oficio OM-251/2023 signado por la persona Titular de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta, con el objeto de realizar búsqueda en los archivos físicos y electrónicos para dar una respuesta congruente con lo petitionado.
- 4) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 5) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.

6) **Análisis de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta.** En seguimiento a lo referido por el área administrativa responsable, este Comité de Transparencia encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretende realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina **CONFIRMAR** la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 020058423000275 por el plazo de diez días hábiles.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta **acta de sesión extraordinaria** de Comité de Transparencia a la **persona solicitante** de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia que notifique a la **Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por conducto de la persona Titular de dicha Unidad, respecto de la confirmación de la ampliación de plazo solicitada para dar respuesta a la presente solicitud de acceso a la información, para su conocimiento y fines legales correspondientes sobre el nuevo plazo para el procesamiento entrega y notificación a la persona solicitante.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las ocho horas con treinta minutos del día seis de junio del año dos mil veintitrés.

(RÚBRICA)

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado

(RÚBRICA)

MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.

(RÚBRICA)

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

(RÚBRICA)

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

(RÚBRICA)

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaria Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/108/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.